



**RESOLUCIÓN No.247
(09 DE JULIO DE 2026)**

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.214COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: **"EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIAL (MASCARA ANTIGAS, UNIDAD DE PROYECCIÓN DE VOZ VPU, KIT DE BRECHEO HIDRAULICO, DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN RUGERIZADO), PARA OPERACIONES DE CONTRATERRORISMO, PARA LA AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 del 2015, Resolución 3943 del 13 de septiembre de 2024, Por la cual se Designa el Director Administrativo y Financiero, Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio de 2022. "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el Director Administrativo y Financiero del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.", emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultada para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.214COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: **"EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIAL (MASCARA ANTIGAS, UNIDAD DE PROYECCIÓN DE VOZ VPU, KIT DE BRECHEO HIDRAULICO, DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN RUGERIZADO), PARA OPERACIONES DE CONTRATERRORISMO, PARA LA AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."**

Que el Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal **No.26026 de fecha 10 de marzo de 2026** por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00)**, Unidad Ejecutora 15-01-02-000: Comando General, expedido por el jefe del Área de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, así:

RUBRO PRESUPUESTAL					MATERIAL	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CODIGO	DESCRIPCIÓN	REC.	DEPENDENCIA	COMPONENTE		
C-1502-0100-14-20107B-1502119-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE INSERCIÓN E INFILTRACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10	CCOES	URBANO	MASCARA ANTIGAS	400.927.536
					UNIDAD DE PROYECCIÓN DE VOZ VPU	24.672.464
					KIT DE BRECHEO HIDRAULICO	470.000.000
					DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN RUGERIZADO	104.400.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:						1.000.000.000,00

Que el presupuesto oficial para el presente proceso, por sondeo de mercado, se estableció en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$981.900.000,00) M/CTE** exento de IVA, e incluido los demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA EXENTO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA EXENTO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA EXENTO
1	MÁSCARA ANTIGÁS (CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	66	6.000.000,00	-	6.000.000,00	396.000.000,00
2	UNIDAD DE PROYECCIÓN DE VOZ VPU (CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	4	5.900.000,00	-	5.900.000,00	23.600.000,00
3	KIT DE BRECHEO HIDRÁULICO (CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	2	230.000.000,00	-	230.000.000,00	460.000.000,00
4	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN RUGERIZADO (CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	31	3.300.000,00	-	3.300.000,00	102.300.000,00
TOTAL GENERAL							981.900.000,00

Para los bienes objeto del presente proceso NO aplica IVA, de acuerdo con lo indicado en el artículo N° 477 del Estatuto Tributario, literal n, así:

Art. 477 E.T. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

- (...)
- a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.
- (...)
- h) Elementos, equipos y accesorios contra motines.
- (...)
- n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional
- o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.
- (...)

NOTAS: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá tener en cuenta que, al momento de realizarse la evaluación económica, se toma como PRECIO DE REFERENCIA LOS VALORES EXENTOS DE IVA (Según Aplique), el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta

4.1 "FORMULARIO ELECTRÓNICO" del proceso dentro de la plataforma del SECOP II. Esta pregunta cuenta para evaluación.

- Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario exento de IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel "=redondear (valor unitario sin IVA;2)".
- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), estar vacío o en blanco, deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia exentos de IVA, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.
- El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.
- Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente indicará que los valores son fijos y se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial, deberá efectuar el análisis de precios de todos los bienes y servicios a entregar, a fin de evitar errores de cálculo y evitar los riesgos potenciales, aclarando que será responsabilidad exclusiva del proponente los riegos y perjuicios que se causen por esta razón.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 01 de julio de 2026 y hasta el 07 de julio de 2026, en la plataforma del SECOP II.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es por la suma de \$1.000.000.000,00 y de acuerdo al UMBRAL establecido por MinCIT que asciende a la suma de \$ 511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO), que se encuentra vigente, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015: por lo que el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES** y se podrá presentar cualquier interesado que cumplan con los requisitos establecidos para el presente proceso.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Contratación - Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25 Oficina 402 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra publicado en el SECOP II, el cual se encuentra detallado y podrá ser modificado a través de adendas:

Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 10 de julio de 2026 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 10 de julio de 2026 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Fecha: 15 de julio de 2026 hasta las 16:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 16 de julio de 2026 hasta las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 21 de julio de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 21 de julio de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Fecha: 24 de julio de 2026 a las 14:30. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Apertura de Ofertas	Fecha: <u>24 de julio a las 14:35.</u> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Fecha: <u>24 de julio a las 14:40.</u> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 29 de julio de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 3 de agosto de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 6 de agosto de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Fecha: 10 de agosto de 2026
Entrega de garantía de cumplimiento	Fecha: 12 de agosto de 2026 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en merito de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.214COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIAL (MASCARA ANTIGAS, UNIDAD DE PROYECCIÓN DE VOZ VPU, KIT DE BRECHEO HIDRAULICO, DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN RUGERIZADO), PARA OPERACIONES DE CONTRATERRORISMO, PARA LA AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.”.

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.214COGFM DIADF 2026 se llevará a cabo el día DIEZ (10) DE JULIO DE 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Vo. Bo MY. CARLOS BARRALAS LOPEZ
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ
Abogado - Área de Contratación COGFM

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM